

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENILLA

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2012, se acordó lo siguiente:

Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha 26 de junio de 2012 por los Servicios Municipales de Camarenilla, en el que se ponía de manifiesto que los vecinos de este Municipio no cumplen con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 27 de junio de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento de:

NOMBRE	DIRECCION	DNI
BEATRIZ CERRILLO BARJA	ANSELMO PUEBLA, 1	47290173 B
JOSE ROBERTO POLIMENI	CTRA TOLEDO-VALMOJADO km.16	A704272
ANTONIO JOSE LOPEZ DOS SANTOS	CTRA TOLEDO-VALMOJADO km.16	X0988174E
VICTOR FERNANDEZ ENCINAS	CTRA TOLEDO-VALMOJADO Km.16	76669921
SILVO ANTONIO CASAGRANDE	CTRA TOLEDO-VALMOJADO Km.16	YA0663886
JOAO GABRIEL DOS SANTOS FERREIRA MORGADO	CTRA TOLEDO-VALMOJADO Km.16	X0549598E
HECTOR JORGE BELTRAMINO	CTRA TOLEDO-VALMOJADO Km.16	X2901832Z
JOSE MANUEL GOMEZ CARAYOL	CTRA TOLEDO-VALMOJADO Km.16	45924188L
MANUEL MATES VALDIVIA	CTRA TOLEDO-VALMOJADO Km.16	41603741F
MATEUS TEIXEIRA CARVALHO	CTRA TOLEDO-VALMOJADO Km.16	X4549047S
CECLIA CRISTESCU	ANSELMO PUEBLA, 18	PH930120
ALONSO NIETO SANCHEZ	LOPE DE VEGA,18	53465715 F

Segundo. Darles audiencia por plazo de diez días, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.

(Si el interesado manifiesta su conformidad con la baja, y comunica al Ayuntamiento su lugar de residencia habitual, se acordará la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta su conformidad con la baja, ésta solo podrá llevarse a cabo previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento).

Lo manda y firma el señor Alcalde, don José Manuel de Miguel, en Camarenilla a 28 de junio de 2012; de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento

de Camarenilla, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Camarenilla 2 de julio de 2012.- La Secretaría, María de la Concepción Luengo Reyes.

N.º I.-5551